



**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb-033-18  
SUMINISTRO DE MATERIAL FILTRANTE PARA REPOSICION Y  
OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE FILTRACION No. 1 EN LA  
PLANTA MORRORICO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE  
BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

**CONDICIONES GENERALES**

**Bucaramanga, Abril de 2018**

## Contenido

<b>CAPITULO PRIMERO</b> .....	6
<b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	6
<b>1.0 INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR</b> .....	6
<b>2.0 OBJETO</b> .....	6
<b>3.0 ALCANCE</b> .....	6
<b>4.0 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	6
<b>5.0 DISPOSICIONES LEGALES</b> .....	7
<b>6.0 MARCO LEGAL</b> .....	7
<b>7.0 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b> .....	8
<b>8.0 PLAZO DE EJECUCION</b> .....	8
<b>9.0 DIRECCION DE CORRESPONDENCIA</b> .....	8
<b>9.1 FISICA</b> .....	8
<b>9.2 ELECTRONICA</b> .....	8
<b>10.0 PRESUPUESTO amb</b> .....	9
<b>11.0 FINANCIACIÓN</b> .....	9
<b>12.0 FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR</b> .....	9
<b>13.0 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	9
<b>14.0 INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN</b> .....	9
<b>15.0 FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS</b> .....	10
<b>16.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b> .....	11
<b>17.0 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b> .....	12
<b>18.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	13
<b>19.0 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	13
<b>20.0 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	13
<b>21.0 REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b> .....	13
<b>21.1 Personas naturales nacionales</b> .....	14
<b>21.2 Persona Jurídica Nacional</b> .....	14
<b>21.3 Proponentes plurales</b> .....	14
<b>21.4 Apoderados</b> .....	14
<b>22.0 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL</b> .....	14

23.0	PROPUESTAS PARCIALES .....	15
24.0	IDIOMA DE LA PROPUESTA .....	15
25.0	PRECIO DE LA PROPUESTA .....	15
	<b>PROPUESTA</b> .....	<b>16</b>
1.0	<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>16</b>
2.0	<b>DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>16</b>
2.1	<b>CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES HABILITANTES DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>16</b>
2.1.1	<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA</b> .....	<b>16</b>
2.1.3	<b>CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL</b> .....	<b>18</b>
2.1.4	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> .....	<b>18</b>
2.1.5	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b> .....	<b>20</b>
2.1.6	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b> .....	<b>21</b>
2.1.7	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> .....	<b>21</b>
2.1.8	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> .....	<b>21</b>
2.1.9	<b>RELACION DE LOS ITEMS COTIZADOS (ANEXO NO. 6)</b> .....	<b>21</b>
2.1.10	<b>FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS DEL SUMINISTRO</b> .....	<b>22</b>
2.1.11	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> .....	<b>22</b>
2.2	<b>VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD.</b> .....	<b>22</b>
2.3	<b>OFRECIMIENTO ECONOMICO</b> .....	<b>23</b>
2.3.1	<b>FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS SEGÚN EL MODELO ADJUNTO. (Anexo No. 7 )</b> .....	<b>23</b>
	<b>CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>24</b>
1.0	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>24</b>
2.0	<b>PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>27</b>
3.0	<b>OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>27</b>

<b>4.0</b>	<b>PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD .....</b>	<b>28</b>
<b>5.0</b>	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE.....</b>	<b>28</b>
<b>6.0</b>	<b>ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>28</b>
<b>7.0</b>	<b>DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>29</b>
<b>8.0</b>	<b>DECLARACIONES DEL PROPONENTE .....</b>	<b>30</b>
	<b>ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO .....</b>	<b>32</b>
<b>1.0</b>	<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>32</b>
<b>2.0</b>	<b>CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>33</b>
<b>3.0</b>	<b>DECLARATORIA DE DESIERTA.....</b>	<b>33</b>
<b>4.0</b>	<b>IMPUESTOS Y DESCUENTOS.....</b>	<b>33</b>
<b>5.0</b>	<b>Precio y Forma de Pago .....</b>	<b>34</b>
<b>6.0</b>	<b>INTERVENTORÍA .....</b>	<b>34</b>
<b>7.0</b>	<b>DOCUMENTOS DEL CONTRATO .....</b>	<b>34</b>
<b>8.0</b>	<b>GARANTÍAS.....</b>	<b>35</b>
<b>9.0</b>	<b>CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .....</b>	<b>35</b>
<b>10.0</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRE.....</b>	<b>35</b>
<b>11.0</b>	<b>ASPECTOS TRIBUTARIOS .....</b>	<b>35</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS .....</b>	<b>36</b>

## **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Carta de Presentación
- Anexo No. 2 Carta de Información Consorcio
- Anexo No. 3 Carta de Información Unión Temporal
- Anexo No. 4 Modelo Certificación Parafiscales
- Anexo No. 5 Experiencia del Proponente
- Anexo No. 6 Relación Ítems Cotizados
- Anexo No. 7 Formulario de ítems, cantidades y precios
- Anexo No. 8a y 8b Reevaluación de Contratista
- Anexo No. 9 Minuta del Contrato

ESTOS ANEXOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

## **RECOMENDACIONES**

El amb SA ESP recomienda a los interesados en participar en este proceso de Invitación Pública, que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la presente invitación y para celebrar contratos, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo.

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos, económicos y demás requeridos para la presentación de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.0 INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., (en adelante “amb”), es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 500 del 29 de abril de 1916 de la Notaría Primera de Bucaramanga, reformada para adaptarse a la nueva legislación por Escritura Pública No. 180 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 8 del Círculo de Bucaramanga, y reformada mediante varias escrituras siendo la última de ellas la 0899 de 19 de Abril de 2017 de la Notaría 9 del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga donde posee la matrícula 05-001634-04, y que a través de este proceso desea adelantar la selección de un contratista que realice el suministro de material filtrante para reposición y optimización de la unidad de filtración No. 1 en la Planta Morrónico del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P.

#### **2.0 OBJETO**

La presente invitación pública a cotizar tiene como objeto el suministro de material filtrante para reposición y optimización de la unidad de filtración No. 1 en la Planta Morrónico del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P.

#### **3.0 ALCANCE**

El contratista deberá suministrar el material filtrante objeto de la presente invitación, garantizar y cubrir los gastos de transporte, entrega y descargue del material en la Planta de Tratamiento Morro Rico del amb. El personal encargado del descargue debe cumplir con los elementos de seguridad apropiados para realizar la labor.

#### **4.0 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados deberán estudiar cuidadosamente el Pliego de Condiciones, anexos, adendas y especificaciones de esta Invitación Pública a Cotizar, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de todos los aspectos y demás determinantes para la adjudicación.

Los datos que el amb S.A. ESP., ponga a disposición para la preparación de las propuestas y los que entregue no eximirán al Proponente de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información del amb S.A. ESP., fuere muy a título preliminar.

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste las Especificaciones o Requisitos Técnicos que lo acompañan y Adendas que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- c. Los plazos establecidos en el presente Pliego se entenderán como días hábiles y Mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- d. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día Inhábil para el amb, o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- e. El Pliego publicado en la página web del amb, se entenderá como válido y considerado como el original.

## **5.0 DISPOSICIONES LEGALES**

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional, etc.) régimen tributario y fiscal, etc.

En materia tributaria, el Contratista deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario, la Ley 223 de 1995 y todas aquellas normas que los modifiquen o Sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

## **6.0 MARCO LEGAL**

El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, están sometidos a la ley colombiana y en especial, se rigen por las normas del Código de Comercio; Código Civil; Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios modificada por la Ley 689 de 2001 y el Acuerdo 003 de 2004- Normas generales de contratación del amb SA ESP.

El presente proceso de selección se rige en forma especial por los parámetros generales y específicos de este pliego de condiciones y en lo no previsto en éstos, se regirá por las Normas Generales de Contratación del amb SA ESP. (Acuerdo No. 003 de 2004)

De acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación, las normas actualmente vigentes sobre contratación y el Acuerdo 003 de 2004 antes citado, así como las normas o las que las modifiquen antes la fecha de apertura del presente proceso.

## **7.0 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los documentos del presente Proceso de Contratación son:

- Acuerdo No. 003 de 2004, normas generales de contratación del amb S.A. ESP.
- Pliego de Condiciones, anexos, las adendas y las respuestas remitidas en forma escrita o publicadas en la página web del amb S.A. ESP., durante el periodo de la invitación pública a cotizar.
- La propuesta presentada por el oferente con sus anexos

## **8.0 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo para la ejecución del objeto de la presente invitación pública a cotizar será de dos (2) meses, el cual empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación impartida por el interventor.

## **9.0 DIRECCION DE CORRESPONDENCIA**

### **9.1 FISICA**

Cualquier inquietud, aclaración o sugerencia respecto al pliego de condiciones deberá realizarse por escrito, presentándose en las oficinas del amb S.A. E.S.P, Diagonal 32 N° 30ª -51 Edificio Comercial Sección de Correspondencia y Archivo, hasta el día señalado en el numeral 17. Cronograma del proceso. Concluido el anterior término, el amb S.A E.S.P, no se aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

La correspondencia que se dé con motivo del presente proceso de invitación, deberá ser enviada a:

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ  
Gerente General  
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – amb SA ESP  
DIRECCIÓN: Diagonal 32 No. 30A – 51, Edificio Parque del Agua  
Bucaramanga, Colombia  
Referencia: Invitación Pública a Cotizar No. IP-amb-033-18

### **9.2 ELECTRONICA**

La correspondencia relacionada con la presente invitación y que el interesado quiera enviar por este medio, con excepción de la entrega de la oferta, deberá ser dirigida a las direcciones electrónicas que se establecen dentro del numeral 17 Cronograma de la Invitación.

## **10.0 PRESUPUESTO amb**

El Presupuesto amb para la ejecución del objeto de la presente invitación a cotizar es de: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11'000.000) incluido IVA.

## **11.0 FINANCIACIÓN**

Estos suministros serán financiados con recursos propios del amb S.A ESP.

## **12.0 FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR**

La presente invitación Pública a cotizar queda abierta a partir de la hora y fecha establecida en el numeral 17 Cronograma de la Invitación.

## **13.0 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones de la invitación pública no tendrá ningún costo y podrá ser descargado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

## **14.0 INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

### **14.1 Información sobre preguntas y respuestas**

Se podrán solicitar por escrito aclaraciones, realizar preguntas e inquietudes del presente documento, mediante comunicación dirigida al amb, hasta la fecha establecida en el numeral 17 Cronograma de la Invitación.

Concluido el anterior término, el amb S.A. E.S.P. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las respuestas que el amb emita con motivo de las preguntas que se le formulen, serán publicadas en la página web:  
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

La información sobre preguntas y respuestas se incorporará al Pliego de Condiciones a partir de la fecha en que se absuelva cada una de las inquietudes que durante el transcurso del término de la Invitación se formulen.

Las respuestas que brinde el amb no se considerarán como una modificación del Pliego de Condiciones, a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo, debidamente suscritas por el amb.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El amb SA ESP responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- Haberse enviado a través de la dirección de correo electrónico: señalado en el numeral 17 Cronograma de la Invitación, o mediante documento impreso radicado en la oficina de Archivo y correspondencia del amb. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.
- Identificar el proceso de Invitación Pública a Cotizar al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
- Presentarlas hasta la fecha establecida en el Numeral 17 Cronograma de la Invitación. Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

#### **14.2 Adiciones y modificaciones al Pliego**

El amb comunicará a los interesados en participar, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a este Pliego con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación, dentro de los términos establecidos por la ley.

Todas las Adendas estarán disponibles para su consulta en la página web del amb en la siguiente dirección electrónica: <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>, por lo cual es responsabilidad de los proponentes estar al tanto de la información que se produzca y sea publicada oportunamente por el amb, por lo tanto se entenderán notificados de dichas adendas los interesados en este proceso, con la publicación de estos documentos en este medio electrónico.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la formulación de su Propuesta.

#### **15.0 FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas el día y hora señalado en el numeral 17. Cronograma de la Invitación, en la urna situada en la Sala de Espera de la Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del agua – Bucaramanga, en Único Sobre debidamente identificado y cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido.

En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de las Propuestas, el amb abrirá los Sobres en Original de todas las Propuestas presentadas, y levantará un acta con la firma del Director de la Dependencia Gestora o su delegado, la Jefe de Control de Gestión o su Delegado y el Jefe del Área Cadena de Suministros o su delegado, donde se dejará constancia del nombre de cada Proponente o de los integrantes del grupo Proponente, en

su caso, y del número de documentos allegados con la Propuesta, según el número folios que presente a consideración. En el acta se consignará entre otros los siguientes datos:

- Número de la Propuesta
- Nombre de los PROPONENTES
- Constancia sobre la presentación de documentos y requisitos estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES.
- Plazo propuesto para la ejecución de los servicios
- Valor de cada Propuesta
- Valor del Presupuesto amb
- Número de folios
- Observaciones.
- Fecha y hora de apertura urna y cierre del proceso

De la diligencia de cierre de Invitación y apertura de los Sobres de todas las Propuestas presentadas, se levantará un acta que será suscrita por los intervinientes.

Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los Sobres de todas las Propuestas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Propuestas.

Las Propuestas que se presenten después de la hora y fecha señaladas para la entrega de las Propuestas, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

Una vez realizada la diligencia de cierre del proceso, el amb SA ESP escaneará el Formulario de Ítems, Cantidades y Precios de cada una de las propuestas presentadas con ocasión a la invitación y las publicará en la página web del proceso de invitación.

#### **16.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe estar vigente por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de garantía de seriedad de la propuesta.

## 17.0 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	Desde (2018)	Hasta (2018)
Publicación aviso de prensa, Carteleras del amb y Pagina web ( <a href="http://www.amb.com.co">www.amb.com.co</a> )	18-Abril	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y Apertura del plazo para presentación de Propuestas	26-Abril	
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones	26-Abril	30-Abril
	Se deberán tramitar a través del correo electrónico <a href="mailto:obserpublica@amb.com.co">obserpublica@amb.com.co</a>	
Fecha límite para contestación de observaciones al pliego de condiciones	4-Mayo	
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas	11-Mayo, 10:00 a.m.	
Apertura de las Propuestas	11-Mayo, 10:01 a.m.	
Estudio y Evaluación de las Propuestas	11-Mayo	23-Mayo
Publicación del Informe preliminar de la evaluación de las Propuestas	23-Mayo	
Recepción de observaciones al informe de Evaluación de las propuestas	23-Mayo	25-Mayo
	Se deberán tramitar a través del correo electrónico <a href="mailto:obserpreliminar@amb.com.co">obserpreliminar@amb.com.co</a>	
Publicación del informe definitivo de evaluación	29-Mayo	
Suscripción del Contrato	31-Mayo	

Las fechas antes indicadas podrán variar por decisión del amb y según las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Invitación, de lo cual se dará oportuno aviso por los medios y procedimientos previstos al efecto en este Pliego. La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales de este Pliego.

## 18.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia, indicando si se trata de original o copia, e igualmente deben estar debidamente foliadas.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA  
S.A. E.S.P.  
**PROPUESTA**  
ORIGINAL / **COPIA**  
(Según corresponda)

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb-033-18 SUMINISTRO  
DE MATERIAL FILTRANTE PARA REPOSICION Y OPTIMIZACION  
DE LA UNIDAD DE FILTRACION No. 1 EN LA PLANTA MORRORICO  
DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.  
E.S.P.**

Proponente:  
Nombre Representante Legal:  
Dirección:  
E-mail:  
Ciudad:  
Teléfono / Fax

## 19.0 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos para la preparación de la propuesta, serán por cuenta exclusiva de los Proponentes, razón por la cual el amb S.A. ESP, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

## 20.0 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, esta es irrevocable. Por ello una vez transcurrido dicho término, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.

## 21.0 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en esta invitación, Personas Naturales o Jurídicas, nacionales, Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse.

En lo pertinente se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 142 de 1994 y en las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Ninguna persona Natural o Jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente invitación pública. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la invitación o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, se rechazarán las ofertas.

### **21.1 Personas naturales nacionales**

Las personas naturales nacionales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

### **21.2 Persona Jurídica Nacional**

Para participar como Proponentes o como integrantes de un Proponente plural, las personas jurídicas civiles o mercantiles de naturaleza privada, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en la República de Colombia, deberán acreditarse mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en una fecha no anterior a los treinta (30) Días Calendario, previos a la fecha de cierre de la Invitación.

### **21.3 Proponentes plurales**

Se entenderá presentada una Propuesta por un Proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales ó jurídicas presenten una sola Propuesta en el marco de la Invitación. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro de la presente Invitación, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

### **21.4 Apoderados**

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la Invitación, y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente para efectos de este Pliego en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta para la Invitación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el amb en el curso del proceso de Invitación; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de Invitación, incluyendo la de modificación de Adjudicación; (iv) en el caso de Consorcio o de Unión Temporal, suscribir en su nombre y representación el Contrato.

## **22.0 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, deberá indicarse claramente tal circunstancia en un Anexo a la Carta de Presentación de la Propuesta y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente deberá señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

El amb SA ESP se reserva el derecho a revelar dicha información al personal de la empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ante solicitud de autoridad competente. No obstante el amb SA ESP, sus trabajadores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

### **23.0 PROPUESTAS PARCIALES**

Como se trata de una invitación pública, la presentación de la propuesta, solo genera para el proponente la expectativa de que la misma sea estudiada y evaluada y solo eventualmente que el amb S.A. E.S.P., le comunique su aceptación. En este sentido, el amb S.A. E.S.P., tendrá total libertad para llevar adelante el proceso de selección de aquellas ofertas que considere más favorables y convenientes a sus intereses e incluso para no aceptar ninguna de las presentadas cuando a juicio del amb S.A. E.S.P., no reúnan las condiciones de idoneidad, transparencia y conveniencia. Así mismo, el amb S.A. E.S.P., tendrá la facultad de solicitar la información y documentación adicional que considere necesaria para la comparación y ponderación de las ofertas.

Solo se aceptarán propuestas totales, es decir las propuestas que oferten todos los ítems relacionados en el listado de ítems, cantidades y precios que se adjunta, por lo cual el proponente no podrá presentar propuesta parcial.

### **24.0 IDIOMA DE LA PROPUESTA**

El idioma de la Invitación será el castellano, y por lo tanto, se exige que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

### **25.0 PRECIO DE LA PROPUESTA**

Cada uno de los valores unitarios de los ítems y el valor de la oferta, se deben expresar en Pesos Colombianos y el amb S.A. E.S.P, eliminará toda propuesta cuyos valores se expresen total o parcialmente en moneda extranjera.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **PROPUESTA**

Los Interesados deberán tener en cuenta durante la preparación de su propuesta los siguientes aspectos:

#### **1.0 GENERALIDADES**

La propuesta debe presentarse por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

#### **2.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos habilitantes y puntuables, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la documentación que se indica en los siguientes numerales.

A continuación se relacionan los documentos que debe contener la propuesta en los aspectos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los puntajes correspondientes.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.

#### **2.1 CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los requisitos generales habilitantes, es decir, información de carácter jurídico, técnicos y de experiencia, de conformidad con lo establecido en este pliego.

Estos requisitos habilitantes no otorgan puntaje y el amb los calificará como Admisible/No admisible o Cumple/No Cumple, según corresponda.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación, se señala:

##### **A. DE CARÁCTER JURIDICO**

##### **2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

La carta de presentación debe ser firmada por el proponente, si es persona Natural, si es persona Jurídica por el Representante Legal, o por el Representante del Consorcio o

Unión Temporal o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de invitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

### **2.1.2 DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

En caso que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, en el modelo de carta de información (Anexo No. 2 y 3 respectivamente) se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo, y deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte del amb SA ESP. En el caso en que en la Propuesta no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- c) En el evento en que el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte del amb SA ESP, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de sus miembros.
- d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

- e) La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año mas

### **2.1.3 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

**Si el proponente es Persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la Invitación.

**Si el proponente es Persona Jurídica** debe allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación.

La sociedad debe haber sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que tenga una duración como mínimo de cinco (5) años más contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

### **2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada **Proponente** deberá incluir en su **Propuesta** una **Garantía de Seriedad en formato a favor de Empresas de Servicios Públicos**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, acompañada de la prueba del pago de la prima correspondiente. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de este **Pliego** y a las disposiciones legales vigentes. Los bancos o compañías de seguros que otorguen la

garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia y autorizados para expedir este tipo de garantías.

#### **2.1.4.1 Requisitos generales y plazo**

La garantía deberá ser válida por un período de ciento veinte (120) **Días Calendario** a partir de la **Fecha de Cierre de la Invitación**. Adicionalmente, la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** favorecida con la **Adjudicación** deberá mantenerse vigente hasta que la **Garantía Única de Cumplimiento** que se entregue al **amb** en los términos previstos en el **Contrato** sea aprobada. El valor de la prima adicional correspondiente por la prórroga aquí indicada, deberá ser cancelado por cuenta del **Proponente** seleccionado.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** deberá ser otorgada a favor del **ACUEDUCTO MEROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

**Tomador / Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes discriminándose su porcentaje de participación, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** no podrá tener ningún condicionamiento diferente al hecho que el **Proponente** sea el **Adjudicatario** de la **Invitación** y al acaecimiento del riesgo asegurado que ampara dicha garantía, en los términos de la garantía referida.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** del **Proponente** a quien se le haya adjudicado el **Contrato** le será devuelta cuando éste se perfeccione y el **Contratista** haya entregado al **amb** la **Garantía Única de Cumplimiento** prevista en el **Contrato** y ésta haya sido aprobada por el **amb**, en los términos previstos en la minuta de **Contrato**. A los demás **Proponentes**, se les devolverá esta garantía de conformidad con lo previsto en este **Pliego de Condiciones**.

Cuando se declare desierta la **Invitación**, a los **Proponentes** se les devolverá la **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, dentro de los diez (10) **Días** siguientes a tal declaratoria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas, la garantía deberá pagarse en el plazo establecido en la Ley.

#### **2.1.4.2 Valor de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

El valor asegurado de la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** será de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2'200.000)

#### **2.1.4.3 Amparos de la Garantía de Seriedad**

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el **Proponente** por su participación en la presente **Invitación** en el caso de resultar **Adjudicatario** de la misma:

1. El cumplimiento de la obligación de suscribir el **Contrato**, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este **Pliego**.
2. El cumplimiento de la obligación de entregar al **ambla Garantía Única de Cumplimiento** a que hace referencia el **Contrato**, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el **Contrato**, en este **Pliego** y conforme a lo requerido por la Ley.
3. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización del **Contrato**.
4. El cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción del **Contrato**.

Cuando se presente cualquiera de los siniestros, se hará exigible el valor total de la garantía.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de estimación mínima anticipada de perjuicios causados por incumplimiento de la **Propuesta** presentada por el **Adjudicatario**. No obstante lo anterior, en el evento en que los perjuicios generados superen en valor de la garantía, se entiende que al **ambla** asiste el derecho de exigir al **Proponente Adjudicatario** por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios no cubiertos con dicha garantía que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente si es persona Natural debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Contador o por el proponente, si es persona Jurídica debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Revisor fiscal en caso de que lo hubiere, o por el Representante, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones respecto de sus empleados frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, e igualmente por concepto de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar”, según modelo adjunto (Anexo No. 4).

La certificación de la Acreditación de Pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y Parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) deberá ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

### **2.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente si es persona Natural o Jurídica debe anexar con la propuesta copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente y debidamente actualizado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

### **2.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

### **2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008).

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

## **B. DE CARÁCTER TÉCNICO**

### **2.1.9 RELACION DE LOS ITEMS COTIZADOS (ANEXO NO. 6)**

El proponente deberá diligenciar cada una de las columnas de aquellos ítems que desea cotizar y que conforman el formulario de ítems cotizados (Anexo No.6).

## 2.1.10 FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS DEL SUMINISTRO

El proponente deberá anexar las fichas técnicas y catálogos de los productos relacionados en el anexo No. 6

## C. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA

### 2.1.11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 5 “Experiencia Específica del Proponente”.

## 2.2 VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD.

Con posterioridad al cierre de la **Invitación**, el **amb** en primer lugar verificará que la **Propuesta** contenga toda la información requerida en este **Pliego de Condiciones**.

La falta de presentación de los documentos solicitados en el presente **Pliego de Condiciones**, excepto aquellos que afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el **amb**, y el proponente deberá presentarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el **amb**, **so pena de eliminación de la oferta.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Si los mencionados documentos son presentados, pero adolecen de falta de claridad u omisión en la información requerida para evaluar las propuestas y garantizar una selección objetiva, el **amb** podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime necesarias, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, los cuales podrán ser solicitados por el **amb**, y el proponente deberá presentarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el **amb**, **so pena de eliminación de la oferta.**

El **amb** se reserva el derecho de verificar la información de experiencia aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El **amb**, de conformidad con la ley, se reserva el derecho de requerir aclaraciones e información complementaria, de conformidad con lo señalado en este **Pliego de Condiciones**.

Una vez iniciada la etapa de evaluación los **Proponentes** no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la **Propuesta**.

## **2.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO**

### **2.3.1 FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS SEGÚN EL MODELO ADJUNTO. (Anexo No. 7 )**

El valor total ofertado por parte de los proponentes, deberá incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del proponente.

Los precios unitarios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de condiciones, no podrá ofrecer precios unitarios de especificaciones técnicas menores a las que allí se describen sin anotar centavos, aproximando por exceso o defecto al valor más cercano.

## CAPITULO TERCERO

### CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

#### 1.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el amb S.A. E.S.P. dentro del plazo señalado en el numeral 17 Cronograma de la Invitación del pliego de condiciones.

El amb S.A. E.S.P. efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de Evaluación descritos a continuación y seleccionará la propuesta más conveniente para sus intereses:

Se establecen los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las propuestas:

No	Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>A</b>	<b>Evaluación Jurídica</b>	<b>Admisible / No admisible</b>
<b>B</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>
<b>C</b>	<b>Evaluación de Experiencia</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
<b>D</b>	<b>Evaluación Económica</b>	<b>1000 puntos</b>
<b>E</b>	<b>Aplicación de la Reevaluación de contratistaes</b>	Aprobado: Mantiene el puntaje. No aprobado: Menos 50 puntos

#### **A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible).**

Se revisan los documentos requeridos, los cuales deben estar de conformidad con lo establecido en el capítulo II, numeral 2.1, literal A del pliego de condiciones.

Dicha evaluación será calificada como **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, será **ADMISIBLE** la propuesta que cumpla con lo requerido en el capítulo II, numeral 2.1 y demás apartes del pliego de condiciones; y en los demás casos **NO SERÁ ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, incurriendo en causal de eliminación de la propuesta.

#### **B. EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)**

##### 1) Fichas Técnicas y catálogos

Para evaluar este criterio se tendrán en cuenta solamente las propuestas que cumplan con la admisibilidad jurídicamente.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Anexo No. 6 y las respectivas fichas técnicas y catálogos que demuestren la características técnicas de los productos ofrecidos, los cuales deberán cumplir con los requerimientos y especificaciones solicitadas por el amb S.A. E.S.P, dicha evaluación será calificada como CUMPLE O NO CUMPLE. Será calificada CUMPLE la propuesta que demuestre a través de las fichas

técnicas y catálogos entregadas que cumple con lo requerido en el capítulo quinto del pliego de condiciones; y en los demás casos será calificada como NO CUMPLE y la propuesta será eliminada del proceso de evaluación.

### **C. EVALUACION DE EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).**

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente y que cumplan técnicamente

La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 5 "Experiencia Específica del Proponente". Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de Personas Naturales o Jurídicas (Públicas o Privadas) a las que les haya ejecutado los suministros. Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato o subcontrato respectivo con constancia de pago de impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por ley para tal fin.

En el evento de no presentar las certificaciones de los contratos, ya sean estos celebrados con entidades públicas o con entidades privadas, serán válidas también las actas de liquidación de los contratos, siempre y cuando lleven completa la información básica necesaria solicitada dentro del pliego de condiciones para evaluación de este criterio.

Es necesario que las certificaciones contengan la información básica referente a:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Fecha de iniciación y de terminación
- Valor de los Suministros (Discriminando: Valor Básico + Ajustes + IVA)
- Porcentaje de participación (Consortio / Unión Temporal)

También se podrá acreditar la experiencia mediante la Presentación de facturas u órdenes de suministro o compra, acompañadas de la respectiva certificación.

Si al comparar la información presentada en el formulario (Anexo No. 5), suministrado por el amb SA ESP para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión Temporal, el integrante aportará la carta de conformación del consorcio donde se debe establecer el porcentaje y el valor correspondiente al porcentaje de su participación y se ponderará el valor del contrato por el porcentaje de participación.

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

Los suministros deberán estar terminados y liquidados y certificados por el proponente para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos:

## **1. REQUISITOS EXPERIENCIA**

- a) Que su objeto haya consistido o contenga actividades de suministro de antracita o arena fina o arena torpedo.
- b) Que el VTF del proponente sea igual o mayor a 100% Presupuesto amb

Se calificará hasta un máximo de tres (3) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones más de 3 contratos. En caso de relacionarse más de (3), El amb S.A E.S.P, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los (3) primeros en el orden en que aparezcan relacionados.

A cada proponente se le evaluará un máximo de (3) contratos relacionados en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones, para efectos del cálculo del Valor Total Facturado VTF de cada contrato, el proponente calculará el Valor Facturado incluido IVA, de cada uno de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con el año de terminación de la entrega de los suministros. EL amb S.A. E.S.P, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

Se efectuará la sumatoria de los valores con los contratos en SMLMV que cumplan con los requisitos de experiencia y se obtendrá así el valor total facturado (VTF) del proponente. Con base en este valor total facturado (VTF) obtenido se determinará el cumplimiento por parte del proponente de este factor:

Para esta comparación el Presupuesto del amb se convertirá a SMLMV del presente año.

Se calificará el Criterio de Experiencia como Cumple cuando el proponente cumpla con todo lo descrito en este literal C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, caso contrario se calificará como No Cumple.

## **D. EVALUACIÓN PRECIO**

Las propuestas que sean admisibles jurídicamente hayan obtenido calificación DE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA, y CUMPLE TECNICAMENTE

El amb S.A. E.S.P, verificará aritméticamente el cálculo del formulario de ítems, cantidades y precios (Anexo No. 7) y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor; en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Efectuadas las correcciones aritméticas, se aplicará el siguiente método para evaluar el criterio precio de las propuestas:

Se otorgará previo análisis de la oferta, 1000 puntos a la propuesta de menor valor.

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp$$

Dónde:

Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

El cálculo de los puntajes de cada uno de los criterios de evaluación se hará con aproximación matemática a dos decimales.

## **E. APLICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAES.**

En razón a que el amb S.A. ESP, se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, aplicará en esta parte de la evaluación lo señalado en el instructivo I DC 704-01 RE-EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS, (Ver Anexo 8A y 8B, ***Este anexo es de carácter informativo, por lo cual no deberá ser diligenciado ni adjuntado a la propuesta***). **Se dará aplicación a la reevaluación existente a la fecha, efectuada para el último contrato celebrado por dicho proponente.** Si el proponente (contratista), dentro del Registro de Reevaluación de Contratistaes del amb S.A E.S.P, presenta una calificación de “**Aprobado**”, mantendrá el puntaje obtenido mediante la calificación de los criterios antes señalados, pero si su calificación en ese registro es de “**No Aprobado**”, la propuesta se penalizará descontando del total del puntaje obtenido cincuenta (50) puntos.

En el evento en que el proponente no se encuentra calificado en el Registro de Reevaluación del amb, mantendrá el puntaje total obtenido.

### **2.0 PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

El informe preliminar de evaluación se publicará en la fecha establecida en el numeral 17 Cronograma del Proceso en el link <http://www.amb.com.co/contratacion/listainvitaciones.aspx>.

### **3.0 OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El informe Preliminar de evaluación se pondrá a consideración de los Proponentes en la página web [www.amb.com.co](http://www.amb.com.co), para que éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello éstos se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas. Una vez analizadas y estudiadas las observaciones

presentadas, el amb publicará el informe de evaluación definitivo, de acuerdo con los términos señalados en la cronología de la presente Invitación.

#### **4.0 PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El informe definitivo de evaluación se publicará en la fecha establecida en el numeral 17 Cronograma del Proceso en el link <http://www.amb.com.co/contratacion/listainvitaciones.aspx>. Con base en la evaluación descrita, el amb SA ESP, elaborará un orden de elegibilidad de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno de los proponentes ordenándolos en forma descendente. La propuesta que Cumpla con todos los criterios de evaluación establecidos en este pliego de condiciones y obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica será el favorecido con la adjudicación del contrato, los demás se les asignará el orden de acuerdo a la calificación obtenida.

#### **5.0 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que existe empate entre dos o más Propuestas cuando la Oferta Económica, que resulte de la aplicación del procedimiento y criterios de adjudicación señalados en los numerales anteriores, sea el mismo.

Bajo este criterio, en caso de empate de dos o más Propuestas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate se le adjudicará a la más económica de las propuestas que obtengan el mayor puntaje total.
- Si subsiste el empate se definirá la adjudicación mediante un sorteo público entre las propuestas que registran el empate.

#### **6.0 ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La EMPRESA no exigirá sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidad o exigencia; excepto para aquellos documentos que específicamente se señalen en este pliego de condiciones y que por su importancia requieren de alguna formalidad o exigencia.

EL amb S.A. E.S.P Eliminará las Propuestas que incurran en una o más de las siguientes consideraciones:

- a) La presentación extemporánea de la Propuesta.
- b) La propuesta presentada por un proponente que está incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c) La propuesta cuyo valor este por encima del presupuesto amb para la invitación a cotizar.
- d) Cuando la propuesta No es Admisible Jurídicamente.

- e) Cuando la propuesta no cumpla con la evaluación de experiencia y/o técnica.
- f) Propuesta que al diligenciar el Formulario de Ítem, Cantidades y Precios, modifique, suprima, no sea legible o, en todo caso altera los ítems, en su descripción, o unidades o cantidades, los cuales son requeridos para la comparación de las propuestas.
- g) La propuesta que omita la presentación del formulario de ítems, cantidades y precios.
- h) La Propuesta cuyo valor corregido difiera en el uno por ciento (1%) o más del valor inicial de la propuesta. El error se considera en valor absoluto.
- i) En general cualquier omisión que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- j) La propuesta que en la carta de presentación varíe el plazo único establecido en el pliego de condiciones para la ejecución del objeto del contrato.
- k) La no corrección, o su corrección por fuera del plazo estipulado por el amb S.A. E.S.P. de cualquiera de los documentos susceptibles de ser solicitados por el amb y requeridos dentro de la propuesta.
- l) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o cuando se compruebe que las propuestas no fueron elaboradas por los proponentes independientemente.

## **7.0 DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

En caso de discrepancia en el contenido de la Propuesta, el amb hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Si al efectuar la verificación de las operaciones aritméticas del **formulario de Ítem, Cantidades y Precios** de la Propuesta se encontraran discrepancias en el cálculo de los valores parciales, al realizar la multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”, regirán los precios unitarios consignados en este formulario y se corregirán los valores parciales y totales según corresponda.
- b. El valor total corregido de la Propuesta será el valor base para la evaluación y futura contratación.
- c. En caso de diferencia entre el original y la copia prevalecerá el original.
- d. En caso de discrepancia entre el valor total del formulario de Ítem, Cantidades y Precios de la Propuesta y el valor indicado en la carta de remisión de la Propuesta, regirá el primero.
- e. En caso de discrepancia entre el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios y la carta de presentación de la propuesta prevalecerá el valor en números del

formulario de ítems, cantidades y precios, en los demás casos donde se presente discrepancias entre números y letras se aplicara la regla general y por tanto prevalecerán las letras.

## **8.0 DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

El PROPONENTE, al presentar oferta y suscribir la carta de presentación de la misma, declara:

- Que ninguna Persona Natural o Jurídica distinta del PROPONENTE (o de sus integrantes, o sociedades constituidas para la presentación de esta oferta y la ejecución del contrato que de ellas se desprenda), tiene interés en esta Propuesta o en el Contrato, que como consecuencia de ella llegue a suscribirse.
- Que su propuesta estará vigente durante el plazo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que conoce las condiciones y el sitio donde se prestarán los servicios y en su propuesta ha tomado nota cuidadosa de sus características determinantes sobre la ejecución del contrato que se celebraría.
- Que acepta los términos, condiciones, plazos y obligaciones que obran en el Pliego de Condiciones y en especial en la minuta del contrato, los anexos y adendas, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones, y acepta firmarlo y ejecutarlo según las condiciones y términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Que reconoce que, de conformidad con la normatividad y la jurisprudencia colombiana, el condicionamiento de propuestas, porque se apartan substancialmente de lo exigido en el pliego, es causal legal para su eliminación del proceso de selección.
- Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones del Contrato que se celebraría como conclusión de la invitación de la referencia y acepta la forma de pago prevista en la minuta respectiva o en el Pliego de Condiciones.
- Que toda la información contenido en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
- Que autoriza expresamente al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP., para que verifique el contenido de su ofrecimiento.
- Que conoce y acepta que en desarrollo de los principios de Transparencia, Igualdad e Imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- Que declara bajo la gravedad del juramento, mantenerse sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal; que ni él ni sus integrantes (en caso de consorcios o

uniones temporales) no se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.

- Que ni él, ni sus integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, ha(n) sido declarado(s), mediante fallo ejecutoriado, responsable fiscal o que en caso de haber sido declarado(s) responsable(s) fiscal(es), cumplió (cumplieron) con la obligación contenida en el fallo respectivo.
- Que el PROPONENTE y cada uno de sus integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, se encuentra(n) a paz y salvo, por concepto de aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la fecha de presentación de la Propuesta.
- Que el PROPONENTE, el administrador o algunos de los socios, (sean principal o suplente), de los proponentes, resulten incluidos en la lista de control, tales como la ONU y OFAC, toda vez que con la presentación de la propuesta, el Representante Legal, o su apoderado, certifica a la Empresa que sus recursos no provienen, ni se destinan a actividades de lavado de activos ni financiación del terrorismo.

## CAPITULO CUARTO

### ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO

El amb adjudicará el contrato dentro del plazo establecido en el numeral 17 Cronograma de la Invitación de este pliego de condiciones. Efectuada la adjudicación ésta es irrevocable y obliga por lo mismo al amb y al adjudicatario.

Si las necesidades de **EL amb S.A. E.S.P.**, lo llegan a requerir, el plazo para la adjudicación se podrá prorrogar, pero sin sobrepasar la fecha de vencimiento de las Pólizas de Seriedad.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación del contrato cuando sea comunicado. La adjudicación será de forzosa aceptación para el PROPONENTE **y se obliga a firmar el contrato de acuerdo con las cláusulas de la minuta consignadas en estos términos y a legalizarlo dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su recibo.**

Como se trata de una invitación, la presentación de la oferta o propuesta sólo genera para el oferente la expectativa de que la misma sea estudiada y evaluada y sólo eventualmente que el **amb S.A. E.S.P.** le comunique su aceptación. En este sentido, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá total libertad para llevar adelante el proceso de selección de aquellas ofertas que considere más favorables y convenientes a sus intereses e incluso para no aceptar ninguna de las presentadas cuando a juicio del **amb S.A. E.S.P.**, no reúnan las condiciones de idoneidad, transparencia y conveniencia. Así mismo, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá la facilidad de solicitar la información y documentación adicional que considere necesaria para la comparación y ponderación de las ofertas.

#### 1.0 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar y legalizar el Contrato con el **amb S.A. E.S.P.** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de información de la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe o no legaliza el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación y el **amb S.A. E.S.P.** hará exigible el valor de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta entregada por el oferente, al igual que el presente pliego de condiciones, harán parte integral del contrato que se suscriba; por lo tanto deben clarificarse ampliamente todos los puntos que se consideren importantes. El proponente debe aceptar los términos de contratación estipulados en este documento y en la minuta del contrato que se presenta en el **Anexo9– MODELO MINUTA DEL CONTRATO.**

En caso de que el PROPONENTE favorecido no acepte la adjudicación o que por causas imputables a éste, no se firme y legalice el contrato correspondiente dentro del plazo indicado EL amb S.A. E.S.P., podrá dejar sin efectos la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

El **amb** S.A. E.S.P., si lo estima conveniente podrá autorizar nueva adjudicación a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos exigidos.

El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

## **2.0 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El **amb** S.A. E.S.P., podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la empresa o impidan la continuidad del proceso.

## **3.0 DECLARATORIA DE DESIERTA**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., se abstendrá de adjudicar el contrato en los siguientes casos y procederá a declarar desierto el presente proceso de contratación:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajustare al Pliego de Condiciones.
- b) Cuando la empresa detecte acuerdos entre los oferentes.
- c) Cuando no se presenten propuesta u oferta alguna.
- d) Cuando existan motivos económicos y/o técnicos y/o legales y/o de experiencia que impidan la selección objetiva.
- e) Cuando las propuestas sean manifiestamente perjudiciales e inconvenientes a los intereses y/o patrimonio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
- f) Cuando a juicio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., las propuestas limiten la libre competencia.

En caso de declaratoria de desierto por falta de presentación de oferta alguna el **amb** SA ESP, omitirá la Publicación del Informe Preliminar de Evaluación y presentará el Informe Definitivo de Evaluación con el Acto de Declaratoria de Desierta.

## **4.0 IMPUESTOS Y DESCUENTOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 los contratos que celebre el **amb** S.A. E.S.P., estarán sometidos a los gravámenes que se establezcan para los contribuyentes que cumplan funciones industriales y comerciales.

Quedan en firme todos los impuestos que en general gravan las actividades comerciales e industriales, tales como la retención en la fuente, los que son de cargo exclusivo del contratista, como el IVA, el impuesto de timbre; por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar e incluir tales conceptos.

El amb S.A. E.S.P, sólo pagará los precios del contrato y no hará reconocimientos adicionales si estos conceptos no son incluidos por el proponente en su propuesta, ya que el amb estima que ellos han sido debidamente considerados por el proponente.

Igualmente se efectuará la correspondiente retención en la fuente en los términos de Ley.

## **5.0 Precio y Forma de Pago**

### **5.1 Precio**

El valor total de la propuesta será el que resulte de multiplicar las cantidades ofrecidas por sus respectivos precios unitarios incluyendo el valor del IVA, queda entendido que este valor es fijo y no se someterá a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

### **5.2 Forma de Pago**

El amb S.A. E.S.P, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de factura y acta de pago único aprobada por el Interventor, por lo cual el pedido debe ser despachado con la factura correspondiente, la cual debe ser remitida a la Dirección de Operaciones del amb en el Parque del Agua.

El pago corresponderá al valor que resulte de multiplica las cantidades de material efectivamente suministrados por los valores unitarios.

El amb SA ESP efectuara el pago dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de las cuentas a la Interventoría del Contrato, quien contara con cinco días hábiles para revisar y aprobar cada factura antes de radicarla en Tesorería del amb SA ESP.

## **6.0 INTERVENTORÍA**

El amb S.A. E.S.P, ejercerá la Interventoría del desarrollo del contrato por medio de un interventor designado por ella, quién será su representante ante el contratista. La interventoría es el representante del amb S.A. E.S.P, ante el CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán los asuntos relativos al desarrollo del Contrato.

## **7.0 DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forma parte del contrato, el contrato mismo debidamente firmado por las partes y legalizado, además de los siguientes documentos:

1. El Reglamento de Contratación del amb S.A. E.S.P. contenido en el Acuerdo 003 del 29 de Junio del año 2.004.
2. El pliego de condiciones, sus especificaciones, anexos y las adendas que lo modifiquen.

3. La propuesta presentada por el contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma en aquellas partes aceptadas por el amb S.A. E.S.P.

## **8.0 GARANTÍAS**

**a) CUMPLIMIENTO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual a la vigencia del contrato, contabilizados a partir de la fecha de expedición de la Garantía.

**b) CALIDAD DEL SUMINISTRO:** por una cuantía igual al veinte (20%) del valor total del Contrato de Suministro, por un término igual a la vigencia del contrato contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

## **9.0 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos y obligaciones sin autorización expresa y por escrito de la **amb** S.A. E.S.P.

## **10.0 IMPUESTO DE TIMBRE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la ley 1111 de diciembre de 2006, a partir del año 2010 la tarifa del impuesto de timbre que se origine sobre los nuevos documentos que se lleguen a firmar será del 0% por ciento

## **11.0 ASPECTOS TRIBUTARIOS**

- Si se trata de persona natural Régimen Simplificado y la propuesta es por un valor igual o superior al que la ley indica que el proponente debe liquidar el IVA, porque de ser adjudicatario de esta invitación queda obligado a inscribirse inmediatamente en el régimen común del impuesto de las ventas y cumplir con todas las formalidades de la ley.
- Igualmente, si todos los contratistas personas naturales Régimen Simplificado han celebrado con anterioridad operaciones con el amb y sumando estas con las nueva propuesta supera la cifra antes mencionada debe proceder de conformidad con la inscripción del régimen común.
- Deberá cumplir con lo establecido en el artículo 499 del Estatuto Tributario
- Art. 508 – 2 E.T.: El responsable del impuesto sobre las ventas perteneciente al régimen simplificado pasará a ser responsable del régimen común a partir de la iniciación del periodo inmediatamente siguiente a aquel en el cual deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 499 del E.T.

## CAPITULO QUINTO

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El material filtrante deberá cumplir con las características contenidas en la Norma Técnica Colombiana NTC-2572.

##### 1.1 DEFINICIÓN

La antracita, la arena fina y arena de torpedo son materiales usados como lecho filtrante en el proceso de filtración del agua potable.

##### 1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **ANTRACITA:** La **antracita** es el carbón mineral de más alto rango, presenta mayor contenido en carbono, hasta un 95%; Es negro, brillante y muy duro. Su densidad varía entre 1,2 y 1,8 g/cm<sup>3</sup>.

Granulometría (TE):	1.0 mm
Coefficiente de Uniformidad (CU):	1.45 – 1.55
Gravedad Especifica (GE):	1,5

- **ARENA FINA:** sus granos pasan por un tamiz de mallas de 1mm de diámetro y son retenidos por otro de 0.25mm, material inerte utilizado para filtros.

Granulometría (TE):	0.45 – 0.55 mm
Coefficiente de Uniformidad (CU):	1.6 – 1.7
Gravedad Especifica (GE):	2.6

- **ARENA TORPEDO:** Está compuesta por granos sub angulares, duros, duraderos y densos de material predominantemente silíceo, Material para filtración. La arena debe ser lavada, secada en horno y filtrada para satisfacer requerimientos EXIGENTES y respetar estrictamente el control de calidad.

En el momento de entrega el contratista debe entregar Certificado de Calidad expedido por un Laboratorio acreditado que certifique que este material cumple con las exigencias de calidad según norma NTC- 2572.

##### 1.3 EMPAQUE

El contratista debe entregar el material empacado en sacos de polipropileno de 50 o 25 kilos y debidamente etiquetado.

#### **1.4 MUESTREO - RECHAZO DEL MATERIAL**

Si el material no cumple con las especificaciones físicas técnicas, establecidas en estos términos y en la norma NTC-2572 y las adicionales del amb, se notificará al contratista en el momento de la recepción, el producto no conforme no se recibirá en la planta Morro Rico del amb y deberá reemplazarlo por una cantidad igual de producto que cumpla con las especificaciones pactadas. El amb podrá realizar la verificación de la calidad y contenido del producto suministrado con base en sus procedimientos internos.

#### **3. ENTREGA**

El contratista deberá efectuar una entrega única del suministro contratado de acuerdo con los requerimientos del amb S.A. E.S.P. y la programación establecida por el interventor del contrato.

#### **4. LUGAR DE ENTREGA**

El Contratista debe garantizar y cubrir los gastos de transporte, entrega y descargue del material en la Planta de Tratamiento Morro Rico del amb. Al momento del descargue el personal debe cumplir con los elementos de seguridad apropiados para realizar la labor.

#### **5. CANTIDADES**

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Antracita	Tonelada	9
2	Arena fina	Tonelada	7
3	Arena torpedo	Tonelada	2
4	Transporte	Tonelada	18
5	Cargue y descargue	Tonelada	18

# **ANEXOS**

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bucaramanga, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Señores

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

Diagonal 32 N° 30ª-51- Parque del Agua  
Bucaramanga - Colombia

REF. INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb-033-18 SUMINISTRO DE MATERIAL FILTRANTE PARA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE FILTRACION No. 1 EN LA PLANTA MORRORICO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Estimados Señores,

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_, se compromete a efectuar los suministros de que trata la propuesta adjunta, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública a cotizar y por los valores indicados en la propuesta que incluye todos los costos de los suministros.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.

El suscrito declara bajo la gravedad de Juramento:

1. Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el Contrato que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante.
2. Que conoce las especificaciones y demás documentos de la invitación a cotizar, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la empresa para este tipo de invitación.
3. Que acepta y ha tenido en cuenta el contenido de todas las adendas a las Condiciones y Requisitos exigidos, los cuales fueron remitidos por el **amb S.A. E.S.P.**, mediante entrega personal, correo certificado o telegrama, durante el período de la solicitud
4. Que la oferta es válida por un término de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas.

5. Que en caso que se nos adjudique el contrato me comprometo a efectuar los suministros, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública a cotizar.
6. Que de acuerdo con el formulario de ítems, cantidades y precios, el valor de esta propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), incluido IVA.
7. Que para los suministros a entera satisfacción del **amb S.A. E.S.P**, acogemos el plazo estipulado por la empresa de dos (2) meses.
8. **Que Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.**

***(En el evento de estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, favor abstenerse de presentar oferta).***

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se envíen a la siguiente dirección:

En constancia de lo anterior, el proponente firma esta propuesta.

\_\_\_\_\_  
(Nombre completo del Proponente)

\_\_\_\_\_  
NIT No.

\_\_\_\_\_  
(Nombre completo del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
C.C. No. De

\_\_\_\_\_  
Dirección Comercial- Tel: Cel:

\_\_\_\_\_  
e-mail:

\_\_\_\_\_  
(Firma(s) autorizada(s) y sello)

## ANEXO No. 2

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P**

Diagonal 32 N ° 30-A51

BUCARAMANGA.

**REFERENCIA:** Invitación Pública a Cotizar No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Pública a Cotizar de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación Pública hasta \_\_\_\_\_
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN  
(%) <sup>(1)</sup>**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
- Dirección de correo \_\_\_\_\_
- Dirección electrónica \_\_\_\_\_
- Teléfono \_\_\_\_\_
- Telefax \_\_\_\_\_
- Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P**

Diagonal 32 N ° 30-A51

BUCARAMANGA

**REFERENCIA:** Invitación Pública a Cotizar No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación Pública a Cotizar de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación Pública hasta el \_\_\_\_\_
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup></b>	<b>COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup></b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el formulario de ítems, cantidades y precios

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad en el cumplimiento de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria y en materia sancionatoria la Responsabilidad se determinará  
Conformes \_\_\_\_\_
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre),  
identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien  
está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir  
favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las  
determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo,  
con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS  
NATURALES (FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)**

Bucaramanga,

Señores  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.  
Ciudad.

Respetados Señores:

Yo \_\_\_\_\_ identificado con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Bucaramanga a los (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
c.c.

**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS**  
**JURÍDICAS**  
**(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)**

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.  
Ciudad.

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.